



COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

Buenos Aires, 23 de octubre de 2025

Ref. Expte. OPC N°106/2025 – Contratación Directa (TES) N°13/2025

I. Atento lo solicitado a fs.1 por la Dirección de Análisis Fiscal Tributario y autorizado *in fine* por la Dirección General, se procedió a solicitar presupuestos por medio de Pliego de Bases y Condiciones Generales, entre empresas prestatarias de un servicio de información sobre comercio exterior por el término de doce (12) meses.

El presupuesto recibido corresponde a la empresa la empresa EDICIONES IARA S.A., CUIT N°30-70807411-6 para su producto “TARIFAR ON LINE + ESTADÍSTICAS”, por la suma anual de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$841.500).

Que por lo anterior, corresponde encuadrar la presente contratación en el marco de una Contratación Directa, punto I, Artículo 25, inciso d) del Decreto Delegado 1.023/01 y sus modificaciones, reglamentado por Resolución de Comisión N°2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación –Ley N°27.343-, para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (TES).

II- Según el encuadre efectuado precedentemente y evaluada que fue la documentación de este único oferente y la conformidad para la presente contratación de la Dirección solicitante; es opinión de esta Coordinación que:

Resulta conveniente efectuar la contratación de referencia con la empresa EDICIONES IARA S.A., CUIT N°30-70807411-6, por la suma total anual de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$841.500), siendo que la misma cumple con los requerimientos legales de la presente Contratación Directa, por el plazo de doce (12) meses, desde el 15 de noviembre de 2025 al 14 de noviembre de 2026, pagaderos por adelantado.

III- A efectos de lo aconsejado precedentemente, remítanse los actuados al asesor legal para la emisión del pertinente dictamen y posterior continuidad del trámite.

Cdror Gustavo H.L.Brito
Coordinador técnico Administrativo
Oficina de Presupuesto del Congreso